

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1873 MADRID.

Edicto

En el Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 4, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 545 / 2008, por auto de fecha 12 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Olmos Blancos, Sociedad Limitada con domicilio en calle Príncipe 17 de Madrid.

2.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 12 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090004418-1